

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18426** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 1250/2008-9, por Auto de fecha 26 de mayo de 2015, se ha dictado Auto de conclusión del concurso, correspondiente al deudor: AIR COLLEGE, S.L., con CIF número B91516096.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de AIR COLLEGE, S.L., con CIF número B91516096 y domicilio en Sevilla, Complejo inmobiliario privado, urbanización La Barca, parcela 21, Carmona, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1250/2008. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de cinco días.

3) La declaración de extinción de la sociedad AIR COLLEGE, S.L., con CIF número B91516096 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita de conformidad con el artículo 23 LC.

Sevilla, 26 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150025235-1